

INTEGRACIÓN DE PARCELAS, UNIFICACION DE LOTE, REPARCELAMIENTO

Requisitos:

- Copia del documento de propiedad de cada parcela o inmueble a integrar.
- Copia del cedula catastral de cada parcela o inmueble a integrar.
- Dos (2) copias del levantamiento topográfico de cada parcela o inmueble a integrar con listado de coordenadas U.T.M.
- Cuatro (4) copias del levantamiento topográfico de la parcela resultante con listado de coordenadas U.T.M.
- Solvencia(s) del Colegio de Arquitectos y/o Colegio de Ingenieros Filial Carabobo con sello húmedo
- Autorización por escrito en caso de no ser solicitado por el propietario con su respectiva copia de la cedula de identidad.
- Pago de tasa administrativa (establecida en la ordenanza sobre tasas por prestación de servicios administrativos y uso de bienes municipales)